Para despachos de oficio dos mrs

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINQVENTA Y OCHO.

sello de mil rs y por ellos a de tener obligacion de cumplir las cossas siguientes

- que a de hacer fiesta de moros y cristianos
- a de hacer una ocho media = y si faltare de hacer moros y cristianos a de celebrar dos comedias y un alarde por cuenta y gasto
- que a de tener prebendado con tiempo ocho dias antes el tambor y ducayna
- asimismo una dança que a de hacer como se acostumbra
- que a de tener por cuenta tres reses de vacuno dos bueyes y una vaca grandes
- a de traer chirimias con pobres pendia de la fiesta y otro sigte de los toros
- procession y gasto dello y sermon por su cuenta
- y se nombra por comissarios para traer los toros a fr.co vasquez y p.o g.a marco el moço de [illegible] para que ayudan a su obligacion
- y por comissarios para asistir a la plaça y barreras = a [illegible] y [illegible] garcia pasqual = y se les de cien rs
- que a de pagar en cuenta de [illegible] para ayuda a poner el castillo de moros y cristianos y lo demas que faltare por cuenta deste ajustamiento
- y para celebrar las fiestas de compañia para los moros y cristianos a de cuidar por cuenta deste ajustamiento el nombrar capitanes